



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 708 (01-JULIO-2022)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes por comisión de servicios al exterior.”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto 979 del veintidós (22) de agosto de 2021 expedido por el Presidente de la República establece la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4ª de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que el artículo 2 del citado Decreto, respecto de la determinación del valor de los viáticos señala: *“Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior. (...) Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.”*

Que igualmente el artículo 3 del Decreto 979 del veintidós (22) de agosto de 2021 establece que **“Autorización de viáticos. A partir del 1° de enero de 2021, el reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.**

(...)

Parágrafo 2. *No habrá lugar al pago de viáticos o su pago se autorizará en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 2 de este Decreto, cuando en el caso de otorgamiento de comisiones de servicio para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de entidades privadas, los gastos para manutención y alojamiento o para cualquiera de ellos fueren sufragados por el respectivo gobierno, organismo o entidad.”*

Que mediante comunicación oficial con radicado N° 20222100184553 del veintidós (22) de abril de 2022 la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512 solicitó a la Dirección General del Idartes, autorización de traslado en comisión de servicios al exterior, con el fin de participar *“(...) como programadora en el Mercado de las Artes Performativas del Atlántico Sur – MAPAS que se llevará a cabo del 4 al 9 de Julio de 2022 en Las*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 708 (01-JULIO-2022)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes por comisión de servicios al exterior.”

Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife conectando con África, Latinoamérica y el sur de Europa. Este evento es realizado por entidades privadas con aportes de instituciones públicas de Canarias, España”. Documento que hace parte integral de la presente Resolución.

Que mediante comunicación oficial interna N° 20222000184683 del veintidós (22) de abril de 2022, el Director General (E) del Idartes, autorizó la asistencia de la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, quien se desempeña en un empleo de la planta global de personal de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir del cuatro (4) al nueve (9) de julio de 2022, a la quinta edición de MAPAS en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en a través de Resolución N° 1026 del veintitrés (23) de junio de 2022, el Ministerio del Interior autorizó a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512 *“(…) el pago de los gastos correspondientes a pasajes aéreos y alojamiento”, con el propósito de participar en la quinta edición del referido evento que se llevará a cabo del 4 al 6 de julio de 2022, para el sector musical en Las Palmas de Gran Canaria y, del 7 al 9 del mismo mes y año, para el sector de las artes escénicas en Santa Cruz Santiago de Tenerife Reino de España”. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.*

Que a través de radicados de Orfeo N° 20224100055181 del veinticuatro (24) de junio de 2022, la Subdirección Administrativa y Financiera solicitó a la Alcaldía Mayor de Bogotá autorización para desplazamiento en Comisión de Servicios al Exterior para la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante Resolución N° 305 del primero (01) de julio de 2022 *“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a una servidora del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”* expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se concedió *“(…) comisión de servicios al exterior del 4 al 9 de julio de 2022, a la servidora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.419.512, Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para que asista y participe a la programación de espectáculos en vivo, a la rueda de negocios y encuentros informales, así como a las actividades de intercambio de conocimiento, que se desarrollarán en la quinta edición del Mercado de las Artes Performativas del Atlántico Sur – MAPAS, que se llevará a cabo del 4 al 9 de julio de 2022, en las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, Reino de España.*

Parágrafo 1-: Durante el término de la comisión, la servidora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, tendrá derecho a percibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 708 (01-JULIO-2022)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes por comisión de servicios al exterior.”

decreto 648 de 2017.”” Documento que reposa en la hoja de vida de la citada funcionaria.

Que en virtud de lo anterior el Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá de manera proporcional a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, quien desempeña en el empleo de planta global de personal de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, viáticos de acuerdo a las tarifa establecida en el artículo 1 del decreto N° 460 de 2022, a razón del treinta por ciento (30%) para los días comprendidos entre el cuatro (4) al nueve (9) de julio de 2022 por concepto de alimentación.

Que por lo anteriormente expuesto el Instituto Distrital de las Artes- Idartes cubrirá los viáticos con cargo al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2817 del treinta (30) de junio de 2022, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.772.888), teniendo en cuenta que la entidad que invita cubre lo correspondiente a transporte, alojamiento y hospedaje del cuatro (04) al nueve (09) de julio de 2022 y los tiquetes de los trayectos Bogotá - Colombia a España y de España a Bogotá – Colombia, serán cubiertos por parte de la citada funcionaria.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los viáticos a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con ocasión a la Comisión de Servicios a razón del treinta por ciento (30%) para los días comprendidos entre cuatro (04) al nueve (09) de julio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el reconocimiento y pago de viáticos a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.772.888).

PARÁGRAFO: Los gastos ordenados y reconocidos, serán cubiertos por la Subdirección Administrativa y Financiera- Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con cargo a al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



RESOLUCIÓN N° 708
(01-JULIO-2022)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes por comisión de servicios al exterior.”

2817 del treinta (30) de junio de 2022, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaria General de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, copia del informe presentado ante la Dirección General de la Entidad, sobre las actividades desplegadas durante la comisión.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución al Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.





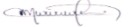

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., el día **01-JULIO-2022**



ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>La liquidación de viáticos y la indicación de los rubros que se afectarán para el presente reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de la -Subdirección Administrativa y Financiera y Talento Humano de la Entidad.</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **1026** DE 2022

23 JUN 2022

Por la cual se autoriza a la señora Hanna Paola Cuenca Hernández para aceptar una invitación

EL MINISTRO DEL INTERIOR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por los artículos 2.2.5.5.40 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública y 8 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 202241000040021 de 10 de mayo de 2022, radicado en el Ministerio del Interior bajo la PQRSD-037186 del 12 del mismo mes y año, la señora Adriana María Cruz Rivera, subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), solicito autorización para que la señora Hanna Paola Cuenca Hernández identificada con la cédula de ciudadanía número 52.419.512, gerente código 039, grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios de la misma entidad, acepte del Mercado de Artes Performativas del Atlántico Sur (MAPAS), evento creado en asocio con el Gobierno de Canarias a través de si Instituto de Desarrollo Cultural y los cabildos de Gran Canaria y Tenerife, el pago de los gastos correspondientes a pasaje aéreos y alojamiento, con el propósito de participar en la quinta edición del referido evento que se llevará a cabo del 4 al 6 de julio de 2022, para el sector musical en Las Palmas de Gran Canaria y, del 7 al 9 del mismo mes y año, para el sector de artes escénicas en Santa Cruz Santiago de Tenerife, Reino de España.

Que el artículo 129 de la Constitución Política establece que *“los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos sin previa autorización del Gobierno”*, prohibición concordante con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 39 de la Ley 1952 de 2019 y con el numeral 18° del artículo 189 de la Constitución Política.

Que el presidente de la República, mediante el Decreto 1338 de 2015, delegó en los ministros la facultad de autorizar a los servidores públicos para aceptar, con carácter temporal, cargos honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales y para celebrar contratos con ellos, en los términos del artículo 129 de la Constitución Política.

Que, de acuerdo con lo expuesto, se considera viable autorizar a la señora Hanna Paola Cuenca Hernández, para aceptar la invitación aludida.

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se autoriza a la señora Hanna Paola Cuenca Hernández para aceptar una invitación"

RESUELVE:

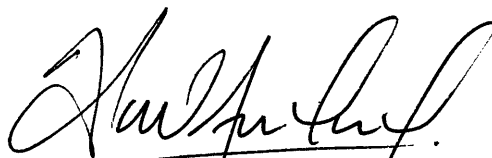
Artículo 1. Autorización. Autorizar a la señora Hanna Paola Cuenca Hernández identificada con la cédula de ciudadanía número 52.419.512, gerente código 039, grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes, del Mercado de Artes Performativas del Atlántico Sur (MAPAS), evento creado en asocio con el Gobierno de Canarias a través de si Instituto de Desarrollo Cultural y los cabildos de Gran Canaria y Tenerife, el pago de los gastos correspondientes a pasaje aéreos y alojamiento, con el propósito de participar en la quinta edición del referido evento que se llevará a cabo del 4 al 6 de julio de 2022, para el sector musical en Las Palmas de Gran Canaria y, del 7 al 9 del mismo mes y año, para el sector de artes escénicas en Santa Cruz Santiago de Tenerife, Reino de España.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

23 JUN 2022

**DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ**

Elaboró: Maria Camila Urueña Martínez, abogada contratista GAA
Revisó: Danitza Ramos Cendales, abogada contratista GAA
Aprobó: Lucía Soriano Espinel, jefe Oficina Asesora Jurídica

PQRSD-037186 de 12 de mayo de 2022.
TRD: 1400.250.24



Bogotá D.C, viernes 24 de junio de 2022

Alcaldesa

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldía Mayor de Bogotá

Carrera 8 No 10 - 65 Tel: 3813000

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud de autorización para desplazamiento en comisión de servicios al exterior del país.

Cordial saludo

De manera atenta me permito informar que el señor OCTAVIO ARVELAEZ TOBON, Director del Mercado de las Artes Performativas del Atlántico Sur - MAPAS, ha invitado a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes a participar en el citado mercado. Esta participación consiste en asistir a la programación de espectáculos en vivo en las áreas de su interés, a la Rueda de Negocios y Encuentros Informales, así como, a las demás actividades de intercambio de conocimiento y reflexión que se llevarán a cabo a partir del cuatro (04) de julio hasta el nueve (09) de julio de 2022 en las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

La funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ considera pertinente participar como quiera que este evento le permitirá crear y afianzar relaciones con entidades y aliados dedicados a programar diferentes espacios y eventos de los tres continentes, recibir y evaluar nuevas propuestas artísticas que puedan circular en nuestros escenarios, festivales y promover la imagen y relevancia de nuestra Red de Equipamientos Culturales y del Idartes en el circuito de circulación artísticas de América Latina.

Así mismo, MAPAS es un mercado enfocado en la reactivación artística y económica del sector en un momento decisivo para la internacionalización de las industrias culturales, que reúne artistas y empresas creativas de artes escénicas – música, teatro, danza, circo y artes de calle– del Atlántico Sur convocadas junto a los responsables de la programación, productoras y distribuidoras de los cinco continentes para participar en los encuentros de negocios y asistir a las actuaciones abiertas al público en los espacios culturales más emblemáticos de las capitales canarias.



- Alojamiento

El Mercado de las Artes Performativas del Atlántico Sur - MAPAS organizado por UnaHoraMenos Producciones y Circularart, con la colaboración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Cabildo de Gran Canaria y el Instituto Canario de Desarrollo Cultura se encargarán del alojamiento del cuatro (4) de julio al nueve (9) de julio de 2022.

- Desplazamiento

El Mercado de las Artes Performativas del Atlántico Sur – MAPAS organizado por UnaHoraMenos Producciones y Circularart, con la colaboración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Cabildo de Gran Canaria y el Instituto Canario de Desarrollo Cultura, suministrará los tiquetes aéreos de los trayectos Madrid - Gran Canaria, Gran Canaria – Tenerife y Tenerife - Madrid esto teniendo en cuenta que la programación del mercado se realizará del 4 al 6 de julio para el sector Música en las Palmas de Gran Canaria y del 7 al 9 de julio para el sector de Artes Escénicas en Santa Cruz de Tenerife.

Respecto de los trayectos Bogotá – Madrid, Madrid – Bogotá estos serán cubiertos por la funcionaria Cuenca Hernández quien manifestó estar en España antes de la iniciación del evento, por tanto adjunta los tiquetes aéreos correspondientes, aunado a lo anterior mediante radicado de Orfeo N°20224100279633 del veintitrés (23) de junio 2022 solicitó permiso remunerado por tres días hábiles concedidos a través de Resolución N° 552 del ocho (8) de junio de 2022, razón por la cual no habrá reconocimiento de los citados tiquetes para el traslado Bogotá – Madrid, Madrid – Bogotá. Es importante precisar que el transporte interno en las islas no es necesario ya que los hoteles se ubican cerca de los espacios programados para los eventos.

- Alimentación

El instituto Distrital de las Artes – Idartes, reconocerá el 30% de los valores máximos establecidos en la escala de viáticos señalados en el artículo 1° del Decreto 460 del 2022, por concepto de alimentación, los cuales ascienden a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.772.888.) a la funcionaria Hanna Paola Cuenca Hernández identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512.



Por lo antes expuesto, y teniendo en cuenta que para la Entidad es importante que la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512 asista al referido evento, atentamente me permito solicitar autorización y, de ser procedente, la respectiva comunicación que concede el desplazamiento en comisión de servicios al exterior del país de la mencionada funcionaria, para que asista los días 04,05,06,07,08 y 09 de julio de 2022 al Mercado de las Artes Performativas del Atlántico Sur – MAPAS.

Cordialmente,

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Invitación MAPAS, Autorización Directora, Certificación de Antecedentes de la Policía Nacional, Personería, Contraloría y Procuraduría

Copia: Margarita Barraquer Sourdis. Secretaria General – Alcaldía Mayor de Bogotá
Ennis Esther Jaramillo Morato. Directora de Talento Humano - Alcaldía Mayor de Bogotá

Documento 20224100055181 firmado electrónicamente por:

NICOLAS SALAMANCA SUÁREZ, Contratista, Área de Talento Humano, Fecha firma: 24-06-2022 15:05:14

LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ, Profesional Especializada Talento Humano, Área de Talento Humano, Fecha firma: 24-06-2022 15:41:55

ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO, Profesional Especializado Talento Humano, Área de Talento Humano, Fecha firma: 24-06-2022 16:33:56

MARCO AURELIO VILLATE POVEDA, Contratista, Área de Talento Humano, Fecha firma: 24-06-2022 15:30:29

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 24-06-2022 17:13:17



3fe31ea84532cb89fecca1c349f9e0b022790ae12a6db0f97a2fc8f1687432c4

Código de Verificación CV: 28f6c Comprobar desde:



Bogotá D.C, viernes 22 de abril de 2022

PARA: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General (E)

DE: HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
Gerente De Escenarios

ASUNTO: Solicitud de Comisión Hanna Cuenca a MAPAS

Apreciados:

El pasado 18 de febrero de 2022 recibí la invitación para participar como programadora en el Mercado de las Artes Performativas del Atlántico Sur – MAPAS que se llevará a cabo del 4 al 9 de Julio en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife conectando África, Latinoamérica y el sur de Europa. Este evento es realizado por entidades privadas con aportes de instituciones públicas de Canarias, España.

En esta versión dicho mercado está enfocado en la reactivación artística y económica del sector en un momento decisivo para la internacionalización de las industrias culturales ya que reúne programadores, productoras, artistas y empresas creativas de artes escénicas para participar en los encuentros de negocios y asistir a las actuaciones abiertas al público.

En este contexto como Gerente de Escenarios una de mis funciones es “asistir a la Subdirección de Equipamientos Culturales en la definición de la programación de los escenarios metropolitanos a su cargo de acuerdo con los procedimientos establecidos”, adicionalmente de acuerdo con la resolución 1269 del 24 de noviembre de 2021 por medio de la cual se conforma el Comité de Programación y Curaduría para los equipamientos culturales, se nombra como miembro de comité a la Gerente de Escenarios.

A partir de lo anterior, pongo en su consideración aprobarme la comisión para participar en este evento, que nos permitirá crear y afianzar relaciones con entidades y aliados dedicados a programar diferentes espacios y eventos de los tres continentes, recibir y evaluar nuevas propuestas artísticas que puedan circular en nuestros escenarios, festivales y promover la imagen y relevancia de nuestra Red de Equipamientos Culturales y de Idartes en el circuito de circulación artísticas de América Latina.



Adicionalmente, los gastos de hospedaje y transporte a Canarias están cubiertos: Ver invitación tiquete internacional (comprado por mí en el marco del disfrute de mi periodo de vacaciones razón por la que Bogotá- Madrid es el 16 de junio, y el regreso al terminar el evento ya que el final de mis vacaciones coincide con el inicio Mapas) y tiquete desde Madrid a las dos islas de Canarias y regreso a la península. El transporte interno en las islas no es necesario ya que los hoteles se ubican cerca de los espacios programados.

Adjunto Invitación, tiquetes internacionales.

Agradezco su constante confianza y apoyo para mi crecimiento profesional

Cordialmente,

Hanna Paola Cuenca
Gerente de Escenarios

Documento 20222100184553 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios,

Fecha firma: 22-04-2022 16:11:16

Anexos: 3 folios



f1191238f5b279a0aae896f1079c2b399afdb283aaf27c895275e269fc8e1b95

Código de Verificación CV: 5fd54 Comprobar desde:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2817

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.06.30
14:32:09 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2.772.888
			Total	2.772.888

Objeto:

AMPARAR LOS VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR DEL PAÍS DE LA FUNCIONARIA HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, DEL 4 AL 9 DE JULIO DE 2022 A ESPAÑA

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número CDPF-123-00286-22 de JUNIO 30 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 30 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 30.06.2022

Elaboró: NSSOTON 30.06.2022

Impresión:30.06.2022-14:30:59 JLUNAB 0000282445 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Bogotá D.C, viernes 22 de abril de 2022

PARA: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ
Área de Talento Humano

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
DIRECTOR GENERAL (E) Subdirección de Equipamientos Culturales

ASUNTO: Autorización de Comisión de servicios al exterior del país de Hanna Paola Cuenca para asistir al Mercado de las Artes Performativas del Atlántico Sur – MAPAS en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Respetada Laura Catalina, cordial saludo.

En mi calidad de Director General (E) del Instituto Distrital de las Artes, me permito informarle que una vez revisada y evaluada la solicitud del asunto con ocasión de la invitación enviada por el Mercado de las Artes Performativas del Atlántico Sur – MAPAS-, evento a realizarse que se llevará a cabo del 4 al 9 de Julio de 2022; autorizo el trámite correspondiente para dar viabilidad como respuesta al radicado 20222100184553, en el cual Hanna Paola Cuenca, Gerente de Escenarios, solicita su comisión de servicios para asistir a la quinta edición de MAPAS en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Adjunto documentos soporte para dar continuidad.

Cordialmente

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS

Director General (E)
Instituto Distrital de las Artes Idartes

Documento 20222000184683 firmado electrónicamente por:

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Director General (E), Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 22-04-2022 17:01:46

Anexos: 4 folios



cb33132960cbf09e04b575aade568ece1167ff421c1a5ed211f24f9f81344848

Codigo de Verificación CV: 9e829 Comprobar desde: